

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°64 realizada por Juan Jaque Aguiar, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°636

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°64 realizada por Juan Jaque Aguiar, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE